



SAC-00529-2025

San José, 20 de Marzo de 2025

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas

Referencia : ACUERDO 9898-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 18/03/2025. Propuesta de traslado de servicios de la empresa INS Servicios S.A. a INS Casa Matriz. PUBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9898, artículo II del 18 de marzo del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio G-00621-2025 del 25 de febrero del 2025 de la Gerencia, que contiene propuesta de traslado de servicios de la empresa INS Servicios S.A. a INS Casa Matriz. Dicho oficio incluye, entre otros documentos, una carpeta con diversos criterios técnicos aplicables a este asunto, y también incluye el oficio DCH-00425-2025 del 13 de febrero del 2025 de la Dirección de Capital Humano, siendo que a este último a su vez se anexa, entre otros documentos, el Informe para traslado de servicios de la empresa INS Servicios S.A. a INS Casa Matriz. El oficio G-00621-2025, sus adjuntos, y la presentación proyectada, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva del INS **CONSIDERANDO:**

Primero: Que ha tenido conocimiento del oficio G-00621-2025 del 25 de febrero del 2025 de la Gerencia, que contiene propuesta de traslado de servicios de la empresa INS Servicios S.A. a INS Casa Matriz e incluye, además, entre otros documentos, el oficio DCH-00425-2025 del 13 de febrero del 2025 de la Dirección de Capital Humano, con el Informe para traslado de servicios de la empresa INS Servicios S.A. a INS Casa Matriz.

Segundo: Que entre los documentos que contiene el oficio G-00621-2025 se encuentra también una carpeta con varios criterios técnicos aplicables a este asunto, los cuales, por tanto, han sido de conocimiento de esta Junta Directiva. Los oficios en los que se encuentran los criterios técnicos mencionados y la dependencia que los emitió, se detallan a continuación:

- a. De la Dirección Jurídica Corporativa (Dirección Jurídica para cuando fueron emitidos): contenidos en los oficios DJUR-02783-2017 del 21 de septiembre del 2017, DJUR-00142-2018 del 15 de enero del 2018 y DJUR-02898-2023 del 11 de julio del 2023.
- b. De la Dirección de Planificación Corporativa: contenido en el oficio DPC-00318-2024 del 8 de noviembre del 2024.
- c. De la Dirección de Riesgos Corporativa: contenido en el oficio DRIC-01324-2024 del 15 de noviembre del 2024.
- d. De la Dirección Financiera Administrativa: contenido en el oficio DFA-02525-2024 del 3 de diciembre del 2024
- e. De la Oficialía de Cumplimiento Corporativa: contenido en el oficio OCC-00247-2024 del 3 de abril del 2024.
- f. Del Departamento de Plan Operativo y Presupuesto: contenido en el oficio PLPRE-00161-2024 del 14 de marzo del 2024.
- g. Del Centro de Gestión de Seguros Personales con el visto bueno de la Dirección de Seguros Personales: contenido en el oficio CGSP-02418-2024 del 18 de octubre del 2024.

h. Del Departamento de Riesgos del Trabajo con el visto bueno de la Dirección de Seguros Obligatorios: contenido en el oficio RT-01626-2024 del 17 de octubre del 2024.

Tercero: Que la carpeta indicada en el anterior considerando incluye una certificación del Departamento de Gestión y Control de Compras (oficio CGC-00225-2025 del 28 de enero del 2025) y sobre el particular la señora presidenta expuso:

“(…) está dentro de los documentos que nos adjuntaron la certificación de presupuesto, pero dice que, primero tiene que ser la creación de las plazas, para ya luego decimos: “Bueno, sí, las 40 plazas sí cuentan con el contenido”, pero la certificación de presupuesto sí nos dice que sí hay un contenido presupuestario”.

Cuarto: Que, este Órgano Colegiado se encuentra facultado para la adopción del presente acuerdo, conforme con los criterios jurídicos de la entonces Dirección Jurídica, señalados en el considerando segundo.

Quinto: Que esta Junta Directiva adopta el presente acuerdo con fundamento en los documentos que se citan en los considerandos anteriores, y de conformidad con lo expuesto, discutido y analizado en el presente artículo.

ACUERDA:

1. Autorizar la creación de 40 plazas en el INS, que se requieren para el traslado del personal de INS Servicios S.A., según el detalle de clases de puestos y categorías, contenido en el oficio DCH-00425-2025 del 13 de febrero del 2025 en el Informe para traslado de servicios de la empresa INS Servicios S.A. a INS Casa Matriz, específicamente en el cuadro siguiente:

Clase de puesto INS	Categoría INS	Cantidad de plazas	Dependencia
SI_Asistente en Seguros I	411	21	Departamento de Riesgos del Trabajo (Gestión de Procesos Masivos de Seguro Obligatorio)
SI_Asistente en Seguros II	414	10	Centro de Gestión de Seguros Personales
SI_Asistente en Seguros II	414	4	Departamento de Riesgos del Trabajo (Gestión de Procesos Masivos de Seguro Obligatorio)
SI_Oficinista	407	4	Departamento de Riesgos del Trabajo
SI_Oficinista II	408	1	Departamento de Riesgos del Trabajo

2. Instruir a la Administración para que realice las gestiones administrativas de mérito para ejecutar lo aprobado por la Junta Directiva, tales como el uso de la correspondiente figura de contratación, gestiones de rigor para ejecutar las acciones necesarias para el traslado del contenido presupuestario, estrategias de comunicación y la hoja de ruta presentada en el informe del oficio DCH-00425-2025.

Acuerdo firme.

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Subsecretario de Actas
Osvaldo Vega Madriz

cc: Sidney Viales Fallas, Adriana Zamora Sanabria, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Erika Mora Quirós, Marlene Granados Gamboa, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Alex Alberto Díaz Morera, Irene Castro Hernández, Tania Vargas Soto

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Enviado: 20/03/2025 03:32:22 PM